

FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD DE DÍAS COMPENSATORIOS PARA LOS SERVIDORES JUDICIALES QUE ATIENDEN LA FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES, O HABEAS CORPUS

FECHA: Octubre 14 de 2025

UNIDAD JUDICIAL	JUZGADO	FUNCIONARIO
Nº 7 MANZANARES, MARQUETALIA y PENSILVANIA	PROMISCUO MUNICIPAL DE MARQUETALIA – CALDAS	JORGE EDUARDO MONTES ESCOBAR -JUEZ-

- Clase de turno: Disponibilidad _X_ Permanencia _____ Habeas Corpus _____
- Fechas de prestación del servicio: viernes 10 al martes 14 de octubre de 2025
- Viernes desde las 6:00 pm
 - Martes hasta las 8:00 am
- Especifique las actividades desplegadas mientras estuvo de disponibilidad.
- Tipo de audiencia o actividad: AUDIENCIA PRELIMINAR DE LEGALIZACION DE CAPTURA CON ORDEN JUDICIAL, CANCELACION CAPTURA, FORMULACION DE IMPUTACION E IMPOSICION MEDIDA DE ASEGURAMIENTO
 - Número del proceso: 17-541-60-00087/2025-00109-00
Nombre del procesado: PPL LUIS GUILLERMO VELEZ MUÑOZ
Fecha de celebración: 11 de octubre de 2025
 - Hora de inicio: 2:16 pm Hora de finalización: 4:01 pm
 - Tipo de audiencia o actividad: AUDIENCIA PRELIMINAR DE LEGALIZACION DE CAPTURA EN FLAGRANCIA, FORMULACION DE IMPUTACION E IMPOSICION MEDIDA DE ASEGURAMIENTO
 - Número del proceso: 17-433-60-00072/2025-00259-00
Nombre del procesado: JOSE VICENTE MARTINEZ CASTRO
Fecha de celebración: 13 de octubre de 2025
 - Hora de inicio: 4:31 pm Hora de finalización: 7:05 pm
- ¿Tuvo el acompañamiento de algún empleado de su despacho?
Si _X_ No __ Quién OLMEDO CARDONA ARANGO – Secretario -
- Establezca el día en el que hará valer su compensatorio (tenga en cuenta que el compensatorio no podrá solicitarlo pasado un mes de prestado el turno): OCTUBRE 17 DE 2025.

Firma funcionario solicitante,

JORGE EDUARDO MONTES ESCOBAR
Juez E

Firmado Por:

Jorge Eduardo Montes Escobar

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Marquetalia - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0049cd39f5db5aeb7a0ffb7ee06aa5125e1bd117c2cc77039ce5b6970f3cdceb**

Documento generado en 14/10/2025 02:26:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>